

Otra de 27 de abril de 1951 del mismo Departamento (B. O. del 24 de Mayo), por la que se aprueban los estatutos definitivos del Montepío Nacional de Previsión Social de los trabajadores, en las industrias del aceite y derivados.

c) De Comercio, Industria, Abastos y Precios

**Precios de la carne de ternera,
vacuno menor y vacuno mayor**

En el B. O. de la provincia del día 13 de junio, la Jefatura Provincial del Servicio de Carnes, Cueros y Derivados, hace pública la siguiente nota:

Precios de ternera, vacuno menor y vacuno mayor, que regirán en esta capital a partir del día 1^o de junio, en tablaerías.

TERNERA

Primera sin hueso	28,45	pesetas el kilo
Segunda sin hueso	19,95	» »
Tercera sin hueso	15,45	» »
Riñones	27,15	» »
Sebo	11,15	» »
Huesos	3,15	» »

VACUNO MENOR

Primera sin hueso	25,50	pesetas el kilo
Segunda sin hueso	20,20	» »
Tercera sin hueso	13,29	» »
Riñones	27,—	» »
Sebo	11,—	» »
Huesos	3,—	» »

VACUNO MAYOR

Primera sin hueso	21,—	pesetas el kilo
Segunda sin hueso	16,80	» »
Tercera sin hueso	9,80	» »
Riñones	26,95	» »
Sebo	10,95	» »
Huesos	2,95	» »

Nota.— En pueblos de la provincia, el precio máximo será el antedicho, o inferior, según categoría de Municipio, y por lo tanto arbitrios municipales correspondientes.

Precios de ternera vacuno menor y vacuno mayor, que regirán en esta provincia a partir del día 11 de junio, en matadero.

Ternera	17,50	Kilo canal
Despojos ternera	2,—	» »
Vacuno menor	15,15	» »
Despojos idem	2,—	» »
Vacuno mayor	12,05	» »
Despojos idem	2,—	» »